



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5895ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de mayo de 2008, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Consolidación de la paz después de los conflictos”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda su responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y hace hincapié en la importancia crítica de la consolidación de la paz después de los conflictos para sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenibles después del flagelo de la guerra.

El Consejo de Seguridad reconoce que el apoyo a los Estados para recuperarse de los conflictos y consolidar una paz sostenible es un reto importante que se presenta a la comunidad internacional, y que una respuesta efectiva requiere que las actividades políticas, humanitarias, de seguridad y de desarrollo sean integradas y coherentes, incluso en la primera etapa de la planificación integrada de una misión.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que las autoridades nacionales que surjan de un conflicto asuman como propia la responsabilidad primordial por la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible, expresa su intención de apoyar esos esfuerzos y alienta a otros agentes a que actúen de igual modo.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1645 (2005) y acoge con beneplácito la labor que realiza la Comisión de Consolidación de la Paz al asesorar sobre la coordinación de las actividades y los recursos internacionales de consolidación de la paz, y expresa su apoyo a la ampliación de la función de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Fondo de Consolidación de la Paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que, sobre todo inmediatamente después de un conflicto, los países afectados tienen necesidades urgentes incluidas, entre otras, el restablecimiento de las instituciones de gobierno, el desarme, la desmovilización y reintegración de las fuerzas armadas, la reforma del sector de seguridad, la justicia de transición, la reconciliación, el restablecimiento del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la revitalización económica. El Consejo de Seguridad subraya que en la



consolidación de la paz después de los conflictos es esencial contar con expertos civiles para ayudar a satisfacer esas necesidades.

El Consejo de Seguridad alienta los esfuerzos para atender a la necesidad urgente de contar con expertos civiles que puedan enviarse rápidamente y subraya que la función crítica de esos expertos es trabajar en cooperación con las autoridades nacionales para fortalecer las capacidades nacionales.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel rector sobre el terreno en la coordinación de las actividades internacionales después de los conflictos. El Consejo de Seguridad subraya que la coordinación entre las autoridades nacionales y otros participantes en la reconstrucción y el desarrollo de más largo plazo, incluidos los órganos del sistema de las Naciones Unidas con arreglo a sus respectivos mandatos, las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil y el sector empresarial, es fundamental para el éxito de la participación de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en las situaciones posteriores a los conflictos.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de asegurar que se cuente con financiación desde el comienzo de las actividades de recuperación y consolidación de la paz a fin de satisfacer las necesidades inmediatas y establecer una base sólida para la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo.

El Consejo de Seguridad reafirma la función de las organizaciones regionales en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y la necesidad de reforzar la capacidad de las organizaciones regionales para ayudar a los países a recuperarse de los conflictos.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General, la Comisión de Consolidación de la Paz, las organizaciones internacionales y regionales y los Estados Miembros a que consideren la forma de apoyar los esfuerzos que se realizan en el plano nacional en los países afectados para lograr una paz sostenible más pronta y efectivamente, incluso en las esferas de la coordinación, la capacidad de despliegue civil y la financiación. El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que preste asesoramiento en el plazo de doce meses a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas acerca de la mejor forma de avanzar en estas cuestiones dentro del sistema de las Naciones Unidas y, tomando en consideración las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz, la forma de coordinar las actividades de consolidación de la paz y estimular la movilización y el uso más efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades urgentes de la consolidación de la paz.”